

BECAS PARA ESTANCIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN - EDI 2023-2

1. Presentación de la convocatoria

La Dirección Académica se complace en anunciar la convocatoria de las **Becas para Estancias de Docencia e Investigación - EDI 2023-2**. Las estancias son un periodo privilegiado por la Universidad para enriquecer el perfil internacional de sus profesores(as) e investigadores(as) a través de la movilidad académica y propiciar la colaboración con colegas de universidades o centros de investigación de excelencia. En esta convocatoria se otorgarán becas para realizar estancias en doble vía, es decir, los(as) profesores(as) de la Universidad del Rosario podrán realizar una estancia en universidades e instituciones internacionales y profesores(as) e investigadores(as) de instituciones internacionales podrán realizar una estancia en la Universidad del Rosario.

2. Características de las estancias

Las becas buscan apoyar a los(as) profesores(as) de la Universidad a fortalecer sus agendas de investigación y sus redes internacionales, así como atraer a investigadores(as) extranjeros(as) a los grupos y líneas de investigación activas de la Universidad del Rosario. Están orientadas a fomentar el intercambio de experiencias académicas internacionales, apoyar la generación de nuevos productos de conocimiento e incentivar la creación de redes de colaboración científica en temáticas relevantes para los(as) profesores(as) de las distintas unidades académicas. Se espera que estas estancias favorezcan el posicionamiento de los(as) profesores(as), la creación de alianzas estratégicas y una mayor producción científica en colaboración internacional.

3. Términos del apoyo económico

El monto de la beca dependerá de la duración de la estancia. La beca básica para la estancia, con una duración mínima de un mes, será de COP \$ 7'360.000 y podrá incrementarse en COP \$1'600.000 por cada mes adicional hasta un máximo de 6 meses. Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación del apoyo económico son:

- Duración de la estancia
- Destino u origen
- El presupuesto descrito en la propuesta
- Disponibilidad de recursos.

Para el desarrollo de la estancia se otorgará un año a partir de la publicación de resultados, es decir, para la presente convocatoria, la estancia deberá iniciar antes del 10 de noviembre de 2025. El monto de la beca es de libre disponibilidad del(a) beneficiario(a) para los gastos en los que se incurra durante la estancia.

Los(as) profesores(as) e investigadores(as) externos(as) ganadores(as), además de contar con la visa de entrada a Colombia¹, deben adjuntar el seguro de asistencia médica que los cubrirá durante su estadía en la Universidad y conocer que la beca, en caso de obtenerla, le será entregada una vez se legalice su estadía en la Universidad y que su monto lo recibirá en un solo contado, en pesos colombianos.

En el momento de hacer efectiva la beca, para ambos casos, profesores(as) UR o externos(as) en movilidad entrante y saliente, aplicarán las medidas de bioseguridad y orientaciones vigentes. En todos los casos deberá garantizarse el cumplimiento de los protocolos que institucionalmente se dispongan y que atienden la normativa nacional e internacional.

4. Perfil del candidato(a)

- **Para la estancia de un(a) profesor(a) de la Universidad del Rosario en el exterior**, podrán postularse los(as) profesores(as) de carrera de tiempo completo o medio tiempo. En la selección de beneficiarios(as) se priorizará a los(as) profesores(as) que se encuentren en una fase de creación de nuevas redes de colaboración y producción científica y se tendrá en cuenta si el (la) profesor(a) ha sido beneficiario(a) anterior de la convocatoria. A los(as) becarios(as) ganadores(as) se les recomienda esperar un tiempo mínimo de un año, antes de efectuar una nueva aplicación a esta convocatoria.
- **Para la estancia realizada por un(a) profesor(a) o investigador(a) visitante a la Universidad del Rosario**, podrán postularse los(as) profesores(as) o investigadores(as) vinculados(as) a una universidad o centro de investigación internacional, quienes deberán contar con el respaldo y la invitación de un(a) profesor(a) de carrera de la Universidad del Rosario y el aval del(a) decano(a) de la Unidad Académica en donde realizará la estancia. El(la) profesor(a) de la Universidad del Rosario facilitará las gestiones ante la decanatura y el Comité de Becas.

5. Proceso de Postulación

El(la) profesor(a) interesado(a) en realizar una estancia deberá diligenciar la información requerida para su postulación y adjuntar la documentación de soporte en el orden indicado a continuación y en un único archivo en

¹ La Universidad tiene previsto asumir los costos del visado de los ganadores, en lo correspondiente a estudio y trámite de la misma por una única vez, durante el proceso de postulación y otorgamiento. En caso de obtener una inadmisión y no otorgamiento de visa, el nuevo proceso será asumido en su totalidad por el interesado si éste desea continuar con el mismo.

formato PDF:

1. **Carta de motivación** dirigida al Comité de Becas en la que presente y sustente su postulación para recibir una beca. La carta debe contener al menos: a) una breve descripción de su trayectoria profesional y sus principales logros académicos; b) los objetivos principales de las actividades de docencia e investigación que planea realizar; y c) la información de la institución elegida para realizar la estancia.
2. **Propuesta de trabajo** (1,200 palabras máximo, en Times New Roman 12 interlineado 1.5) en la que describa: a) El título y al menos 3 palabras clave del proyecto; b) una descripción breve del proyecto y de los objetivos de la estancia; c) la justificación de la selección de la institución o universidad, mencionando el nombre del grupo o profesor(a) (en los casos en los que aplique) con el que trabajará en donde realizará la estancia; d) la contribución de la estancia a su proyecto académico; e) el cronograma de las actividades f) presupuesto detallado del uso de los recursos obtenidos mediante la beca los cuales serán revisados en Comité y g.) los productos concretos que se deriven de la estancia en el corto y mediano plazo
3. **Carta del(a) decano(a)** que respalde la postulación del(a) profesor(a) para realizar la estancia en términos de su desempeño académico y trayectoria académica, y su aporte al plan de desarrollo de la unidad a la que pertenece.
4. Para **profesores(as) de la Universidad del Rosario**: carta de invitación del(a) profesor(a) o líder del grupo de investigación que acogerá al(la) profesor(a) durante su estancia.
5. Para **profesores(as) e investigadores internacionales visitantes**: a) hoja de vida con los enlaces donde se puedan consultar las producciones académicas efectuadas b) carta de un(a) profesor(a) de la Universidad del Rosario que lo(a) presente y en donde se describan las actividades que realizará durante la estancia, indicando el conocimiento de la visita por parte del(a) decano(a) con su visto bueno. c) si es profesor(a), adjuntar certificación laboral de la Universidad donde se encuentra vinculado(a), si es investigador(a) adjuntar carta del grupo de investigación donde se encuentra adscrito(a).
6. **Presentación de la propuesta**

La postulación se realiza a través de un formulario en línea alojado en la página web de convocatorias [EDI](#) adjuntando la documentación de soporte requerida dentro del plazo indicado en la convocatoria. Se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones realizadas dentro de los términos de la convocatoria y que cumplan cabalmente con todos los requisitos exigidos en la misma. No se revisarán postulaciones incompletas. En caso de propuestas conjuntas ganadoras, esta beca se otorgará a la propuesta y no a cada uno(a) de los(as) participantes en la misma.

Si el(la) profesor(a) se está postulando por una ayuda económica adicional para la misma estancia, y está interesado(a) en contar con el respaldo institucional, deberá indicarlo en su postulación. Adicionalmente, si el(la)

profesor(a) Rosarista se encuentra disfrutando o disfrutará periodo sabático u otro tipo de licencia, deberá manifestarlo en su propuesta.

7. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los documentos presentados por los(as) candidatos(as) estará a cargo del Comité de la Dirección de Investigación e Innovación, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Peso ponderado
Perfil y trayectoria del(a) candidato(a)²	30%
Relevancia y solidez de la propuesta de investigación a desarrollar en el marco de la estancia: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Justificación de la selección del centro o universidad de destino u origen del(a) profesor(a) • Pertinencia de la estancia para el desarrollo de un proyecto de investigación • Contribución de la estancia a su proyecto académico • Productos concretos que se desprenden de la estancia y cronograma de actividades 	50%
Excelencia de la institución o centro de investigación de destino u origen del profesor.	20%

Los documentos presentados por los(as) candidatos(as) serán revisados por pares evaluadores(as) de acuerdo con los criterios anteriormente señalados, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Se elaborará una lista ordenada de mayor a menor de acuerdo con la nota final promedio de cada candidato(a) (que permanecerá anónimo durante todo el proceso). Se privilegiará a los(as) candidatos(as) que no hayan recibido becas en convocatorias anteriores.

8. Compromisos del (a) beneficiario(a)

El(la) candidato(a) beneficiario(a) por una beca se comprometerá con la Universidad a:

- Realizar la estancia/proyecto en las fechas establecidas por esta convocatoria y en las descritas en su propuesta. En caso de realizar cambios de duración, destino o fechas posterior a la aprobación de la beca,

² Para los (as) profesores (as) de la Universidad del Rosario se realizará una categorización de acuerdo a la trayectoria de los(as) profesores(as) de cada unidad académica que será tomada como referente para valorar el perfil del(a) profesor(a). Para respetar la diversidad de dinámicas en la creación de trayectorias académicas, se valorarán las actividades académicas y de investigación registradas en CvLAC y PURE. Los(as) profesores (as) e investigadores(as) internacionales deberán enviar su hoja de vida en la postulación para evaluar su trayectoria, con las respectivas direcciones de búsqueda de las publicaciones

esta deberá ser analizada nuevamente por el Comité de Becas para determinar si el monto entregado tendría alguna modificación.

- Entregar los documentos requeridos para el desembolso de la beca³, incluyendo los del trámite de visa para el caso de los(las) becarios(as) extranjeros(as).
- Reportar cambios o ajustes a cronogramas en que se incurran antes y durante la estancia.
- Presentarse a su Unidad Académica dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación de la estancia.
- Presentar a la decanatura de su Unidad Académica (dentro de su plan de trabajo) la asignación de tiempo en docencia o investigación para la realización de la estancia.
- Entregar un informe describiendo los objetivos propuestos, señalando los resultados obtenidos en su estancia (a la luz de la propuesta ganadora presentada) e incluyendo el plan de publicaciones que se desprende cuyo plazo se recomienda no supere un periodo de seis (6) meses. Este informe, cuya longitud mínima deberá ser de 3 páginas, tendrá que entregarse máximo treinta (30) días después de terminada la estancia a la decanatura de la Unidad Académica y a la Dirección Académica vía correo electrónico de convocatorias: convocatorias.da@urosario.edu.co
- Para el caso de los(as) profesores(as) o investigadores(as) internacionales, será el(la) profesor(a) anfitrión en la Universidad del Rosario el(la) responsable de la solicitud y entrega del informe descrito en el anterior punto.
- Realizar la afiliación de la Universidad en las publicaciones que se desprendan de la estancia detallando que el producto se ha obtenido gracias al apoyo de la beca. Para tales fines el nombre de la beca es: “Becas para Estancias de Docencia e Investigación. Universidad del Rosario”. Para todos los efectos deberán seguir los lineamientos de filiación institucional de la Universidad registrados [aquí](#).
- Cumplir con las tareas como par evaluador de las propuestas presentadas por profesores(as) e investigadores(as) que aplican a futuras convocatorias de Estancias de Docencia e Investigación.
- En caso de no cumplir con los anteriores compromisos, el(a) beneficiario(a) perderá la beca otorgada.

³ Para los trámites administrativos, la Dirección de Gestión Humana informará oportunamente los documentos que el(la) becario(a) deberá firmar para la entrega de los beneficios, entre algunos de ellos: formato de gastos de viaje, otrosí y compromiso de permanencia.

9. Calendario

Actividad	Fechas
Inicio de convocatoria	10 de julio de 2023
Cierre de convocatoria	8 de septiembre de 2023
Publicación de resultados	10 de noviembre de 2023

Para acceder al formulario de postulación en línea haga clic en el enlace que aparece en la página web de las [Becas y Apoyos para el Fortalecimiento Académico](#). Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria, por favor escriba al siguiente correo: convocatorias.da@urosario.edu.co